No.GS-2022-000739-ESGAC GRUVE

Ciudad y Fecha: Facatativá, 01 de Abril de 2022

Coronel JORGE RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Km 3 antigua vía la Vega vereda Mancilla
Facatativá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-7-10006-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/03/2022**	**Hasta**	**31/03/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-001901-ESCAR, Coronel JORGE RODRÍGUEZ CASTELLANOS en calidad de DIRECTOR ESCUELA, me nombró como supervisor del contrato 49-7-10006-2022 del asunto al señor Subintendente Indemeyer Rincón Santana.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**
- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10006-2022
Objeto del Contrato / instrumento de	Servicio de recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de desechos hospitalarios, lodos procedentes de baño portátil,

agregación de la orden de compra	incineración de cadáveres de semovientes equinos o caninos, limpieza de las trampas de grasa para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada".
Contratista	ECO RESIDUOS NACIONALES S.A.S E.S. P
Representante legal	VICTOR MANUEL FRAILE RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato ESCAR y ESGAC = $ 23`000.000, oo (veintitrés millones M/LEGAL) ESCAR 20'000.000, oo (veinte millones de pesos M/LEGAL) ESGAC 3'000.000, oo (tres millónes de pesos M/LEGAL)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato ESCAR y ESGAC = $ 23`000.000, oo (veintitrés millones M/LEGAL) ESCAR 20'000.000, oo (veinte millones de pesos M/LEGAL) ESGAC '3000.000, oo (tres millones de pesos M/LEGAL)
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 10 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16-03-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10-12-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: Coordinación con la empresa prestadora del servicio de recolección transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos), programando días de recollecion

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	No se han generado pagos a la fecha.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TECNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIO Y ANATOMOPATOLÓGICOS) POR KILOGRAMO	SI	Se realiza recolección el día 21 de marzo del 2022
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES (CANINOS)	SI	No se realiza recolección, toda vez que no ha fallecido caninos en la unidad desde la fecha de inicio del contrato.
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS PROCEDENTES DE LA PLANTA PETAR Y DE LAS GRASAS PROCEDENTES DE TRAMPAS	N/A	No se realiza recolección, transporte, tratamiento y disposición final de lodos procedentes de la planta PETAR y de las grasas procedentes de trampas, toda vez que la planta de tratamiento de la Escuela de Guías y Adestramiento Canino se encuentra en mantenimiento.
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	SI	Se realiza recolección el día 21 de marzo del 2022
El Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y Anatomopatologicos) por kilogramo, como: • Biosanitario (pelo y cascos de equinos y caninos) • Biosanitario (residuos de peluquería) • Corto punzantes (cuchillas, jeringas...) • Anatomopatologicos (partes de animales) • Fármacos (medicamentos vencidos) • Citotóxicos (recipientes de medicamentos, sustancias químicas o similares) • residuos de riesgo quimico tales como pilas,	N/A	No se ha generado el certificado de disposición final del mes de marzo.

aerosoles, llantas, Gestion de RAEE, lámparas fluorescentes. • Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de lodos procedentes de trampas de grasa. • Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las grasas Recolección, transporte, incineración de Respel común (estopas contaminadas, aceites equipos de protección personal, empaques, tintas, filtros entre otros)		
Para el servicio de Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de lodos procedentes de planta de tratamiento aguas residuales el contratista se hará responsable de la desinfección total y limpieza de los mismos utilizando los productos certificados para tal fin y presentando un informe con material fotográfico de esa actividad al supervisor o quien haga sus veces del contrato	N/A	No se realiza recolección, transporte, tratamiento y disposición final de lodos procedentes de la planta PETAR y de las grasas procedentes de trampas, toda vez que la planta de tratamiento de la Escuela de Guías y Adestramiento Canino se encuentra en mantenimiento.
Para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos o canino); por ser eventual, se manejara como contingencia, con aviso y recolección en un máximo de 12 horas a partir de ser informado dicho deceso, por cualquier medio de comunicación (teléfono, correo electrónico) la empresa recolectora será la encargada de recoger el semoviente en las instalaciones dela Escuela Nacional de Carabineros y realizar el respectivo trasporte y desposte dentro de las instalaciones de le empresa prestadora del servicio, el transporte se hará en furgón Thermo King y la incineración se hará inmediatamente una vez es recibido y despostado en Planta.	N/A	No se realiza recolección, toda vez que no ha fallecido caninos en la unidad desde la fecha de inicio del contrato.
La empresa deberá suministrar elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas según la respectiva normatividad vigente y guardianes) para la buena disposición de los residuos teniendo en cuenta la necesidad y el requerimiento del supervisor del contrato.	SI	El contratista entrega elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos e 21/03/2022.
En cada una de las recolecciones se entregará por parte del CONTRATISTA el manifiesto de transporte, como soporte de los KG de residuos entregado, dichos manifiestos deberán manejarse por separado para cada unidad (ESCAR y ESGAC). El CONTRATISTA deberá estructurar el registro RHPS a partir de cada una de las entregas realizadas	SI	El contratista entrega el manifiesto de transporte 21/03/2022.

durante el periodo de vigencia del contrato (semestre o Año) con características específicas.		
El contratista debe hacer entrega del acta y el certificado de disposición final correspondientes y las licencias ambientales (expedidas por autoridad ambiental y vigentes) **de quienes realizan dicha disposición**, ya sean contratistas nacionales o extranjeros, cada final de mes al supervisor de contrato, para que se anexe a la carpeta correspondiente RESPEL y Residuos Hospitalarios. Se recibe solo certificado de la entidad que realiza la disposición final	N/A	No se ha generado el certificado de disposición final del mes de marzo.
Dar tratamiento de alta eficiencia de esterilización en (AUTOCLAVE) para los residuos biosanitarios, químicos, veterinarios, entre otros.	N/A	No se ha generado el certificado de disposición final del mes de marzo.
Realizar el tratamiento a los químicos, farmacéuticos, reactivos, si se hace necesario. y/o envases de los mismos.	N/A	No se ha generado el certificado de disposición final del mes de marzo.
Durante el primer mes de la ejecución del contrato el contratista debe realizar una visita con el fin de asesorar la unidad mediante un informe que sirva como diagnóstico, donde se identifiquen el nivel de cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" y LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "ÁLVARO ROJAS AHUMADA". Un informe por cada unidad.	SI	Se realizo visita por parte del prestador del servicio estamos a la espera del informe del diagnóstico.
Durante el primer mes de la ejecución del contrato el contratista debe diseñar las rutas sanitarias en los diferentes puntos que generan los residuos y entregar soporte (Planos) en medio magnético a los supervisores de contrato.	SI	Se realizo visita por parte del prestador del servicio estamos a la espera del informe del diagnóstico.
Durante el quinto mes de la ejecución del contrato el contratista deberá apoyar la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGIRH y emitir un concepto desde su experiencia y conocimiento de la normatividad aplicable.	SI	Se coordino con la empresa que presta el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y Anatomopatologicos) coordinando para el quinto mes de ejecución del contrato para la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios

		PGIRH y emitir un concepto desde su experiencia y conocimiento de la normatividad aplicable.
El contratista deberá ofrecer capacitaciones a modo de taller, sin costo adicional y previa coordinación de horario y fechas con el supervisor del contrato con las temáticas descritas a continuación: **Mes 2:** Legislación ambiental y sanitaria vigente. Autoevaluación de la gestión de residuos en cumplimiento a la Ley. **Mes 3:** Plan de Gestión Integral elaborado por el generador, con la divulgación de los diferentes programas y actividades que lo integran / Conocimiento del organigrama y responsabilidades asignadas **Mes 4:** Riesgos ambientales y sanitarios por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios y similares • Seguridad industrial y salud ocupacional. **Mes 5**: Segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento.	SI	Se coordino con la empresa contratista para adelantar cronograma y ofrecer capacitaciones a modo de taller, sin costo adicional al personal que integra la escuela de guías ya adiestramiento canino.
La empresa deberá permitir visitas de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato, por parte del contratante con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.	SI	Se coordino una visita trimestral a La empresa con el fin de verificar los procesos y procedimientos, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado situaciones de incumplimiento durante la ejecución de la aceptación de oferta

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (16) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (256) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de forma mensual. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará según disponibilidad del plan anual de caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007.

En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago contra entrega se realizará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del ministerio de hacienda y crédito público.

Nota 2: La escuela nacional de carabineros efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$3.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$3.000.000,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente INDEMEYER RINCON SANTANA
Cargo: Guía Canino - ESGAC.
Correo electrónico: indemeyer.rincon1677@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3133000761